

SELLO 4º
40 MS.



AÑO DE
1857.

Habilitado Jurada la Constitución en 18 de Agosto de 1856

celebrado y por el Ayuntamiento Cons. de esta Villa de Toluca en el día de hoy cinco de Mayo de mil ochoc. Quenta y siete se dio cuenta por mi el Sr. de los Boletines oficiales recibidos en el Correo de hoy y se acordó el cumplimiento de cuanto en ellos se prebiere

Admisiono se dio lectura de la precedente comunicacion de la Exma. Diputacion Prov. yta veinte y ocho de Abril ultimo que sirve de motivacion a la consulta q. se la dirigió en 11 de marzo sobre la renuncia del destino de Alcalde primero esta p.ª D. Miguel Diaz Gil y en su virtud acordó: lo que se cumpliere y ejecute como en la misma se prebiere y al efecto estando reunidos todos los S.ª que componen el Ayuntamiento se confirió la expresion de Alcalde primero al q. lo era seg.º D. Juan Lopez, de segundo al Regidor prim.º D. Juan Sanchez, de Regidor primero al que lo era segundo D. Juan.º Juan Soriano, de Regidor segundo al q. lo era tercero D. José Galao Galao de tercero en lugar de cuarto que era ad. Rafael Soriano Arorin, de cuarto en lugar de quinto que era a D. Juan.º Juan Soriano, de quinto en lugar de sexto a D. José Arorin Navarrete de sexto en lugar de septimo a D. Manuel

